

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA
Presidente

VISTO La necesidad del Señor Pedro CLERI, D.N./
I. N° 3.683.259 , de trasladarse en forma urgente a la Ciudad de Es
quel, por motivo del lamentable fallecimiento de su hijo; Y

CONSIDERANDO

Que el mencionado no cuenta con los medios eco-
nómicos que le permitan viajar.

Que el único medio, tanto económico como de /
distancias, es el de Líneas Aéreas del Estado.

Que ésta Honorable Cámara no tiene Cuenta Co-/
rriente en la citada Línea Aérea.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGAR un Subsidio para cubrir el costo del pasaje, /
por AUSTRALES CIENTO OCHO MIL (A 108.000,00), a nombre del Señor /
Pedro CLERI, D.N.I. N° 3.683.259 .

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta //
ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a /
la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, /
Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 367 /89.-

USHUAIA, 13 NOV 1989

ES COPIA FIEL

RAQUEL P. de ROCA

DIRECTORA

CEREMONIAL Y PROTOCOLO
HONORABLE LEG. TERRITORIAL

MOYANO